

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

UNIVERSIDADES

Anuncio de 18 de julio de 2024, de la Universidad de Huelva, por el que se hace pública la convocatoria de Premios a la Excelencia Docente 2024.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

BDNS: 775412.

Primero. Convocatoria.

El artículo 5.1 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario establece que «el sistema universitario deberá garantizar niveles de buen gobierno y calidad contrastables con los estándares internacionalmente reconocidos, en particular, con los criterios y directrices establecidos para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior». Asimismo, en su artículo 6.3 consagra la innovación en las formas de enseñar y aprender como un principio fundamental en el desarrollo de las actividades docentes y formativas universitarias. Por su parte, el artículo 59 de la Ley Andaluza de Universidades establece que las universidades andaluzas fomentarán la docencia y la investigación universitarias de excelencia.

En cumplimiento de estos objetivos esenciales, la Universidad de Huelva acuerda la convocatoria de los Premios a la Excelencia Docente cuya finalidad principal es la de promover la excelencia en la docencia universitaria, así como potenciar directrices apoyadas en una cultura de calidad que impregne el itinerario formativo de la educación superior mediante el reconocimiento de méritos docentes del profesorado.

Segundo. Bases reguladoras.

Resolución 2 de abril de 2024, del Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad de la Universidad de Huelva, por la que se aprueba las bases reguladoras del Premio a la Docencia Universitaria de Calidad de la Universidad de Huelva (premios a la excelencia docente 2024).

Tercero. Financiación.

Las ayudas económicas corresponden a la Unidad de Gastos 800044-321A-482.00.

- Premio a la Docencia Universitaria de Calidad de la Universidad de Huelva al PDI con más de 10 años: Esta modalidad será para el PDI con más de 10 años de antigüedad en la institución. La cuantía económica: 1.000 euros.

- Premio a la Docencia Universitaria de Calidad de la Universidad de Huelva al PDI con menos de 10 años: Esta modalidad será para el PDI con menos de 10 años de antigüedad en la institución. La cuantía económica: 1.000 euros.

Cuarto. Personas beneficiarias.

El presente premio pretende fomentar el reconocimiento y apoyo al trabajo del profesorado de la Universidad de Huelva que haya destacado por su dedicación continuada a las tareas y actividades docentes y cuya valoración motive la concesión de los premios.

00305351

Podrá participar el profesorado de la Universidad de Huelva con vinculación permanente que no haya sido galardonado con el Premio a la Docencia Universitaria de Calidad de la Universidad de Huelva, en cualquiera de sus anteriores ediciones.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las candidaturas deberán presentarse, según el modelo establecido en el Anexo I a través del Registro Electrónico, no en papel, sino digitalizadas como el resto de la documentación dirigidas al Vicerrectorado de Innovación y Empleabilidad de la Universidad. El plazo de presentación será hasta el 20 de septiembre de 2024 inclusive.

Se aportarán evidencias concretas y materiales de cada uno de los méritos docentes alegados según los anexos correspondientes. Esa información se recogerá digitalizada en un CD, DVD, memoria USB o cualquier tipo de dispositivo de almacenamiento de datos.

Huelva, 18 de julio de 2024.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.